



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289-2012-CONCYTEC-P

Lima,

17 DIC. 2012

VISTO, el Memorando N° 319-2012-CONCYTEC-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 9° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, dispone, "(...) El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.;"

Que, artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, dispone que "Es derecho exclusivo del CONCYTEC, planear, organizar, coordinar, dirigir, orientar, controlar y disponer las actividades del personal en el centro de trabajo, estableciendo políticas destinadas a la consecución de sus objetivos, observando las disposiciones legales vigentes.;"

Que, habiéndose dispuesto por necesidad del servicio la rotación de la servidora Betty Liliana Marujo Astete, a la Presidencia del CONCYTEC, para cumplir las funciones de asesora, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, al señor **Fernando Francisco Valenzuela Aparcana**, Especialista en Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 17 de diciembre de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

